



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LOS
PROYECTOS QUE INDICA,
CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL
DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS
ARTES.**

EXENTA N° 318

VALDIVIA, 04 DE JUNIO DE 2012

VISTO:

Estos antecedentes, el Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 3460-6, su Resolución Exenta aprobatoria N° 395 del 19 de Agosto del 2009; toda del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitidos por la Directora Regional de los Ríos

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial Ámbito Regional, de 19 de agosto del 2009 y convocatorias 2009, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos folio N° 3460-6.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la directora Regional, al proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica, en la Resolución Exenta N° 395 de 19 de agosto del 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Convocatoria 2009, Línea Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial Ámbito Regional, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscritos por la Dirección Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a la Línea y convocatoria que se indican:

LÍNEA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL ÁMBITO REGIONAL, CONVOCATORIA 2009.

N°	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	3460-6	Memoria de la Mar: Reconstrucción de la memoria colectiva en torno a las actividades marinas desarrolladas en la costa de corral durante el siglo XX.	Organización no Gubernamental de Desarrollo Conservación Marina	65.461.790-2	31.05.2012

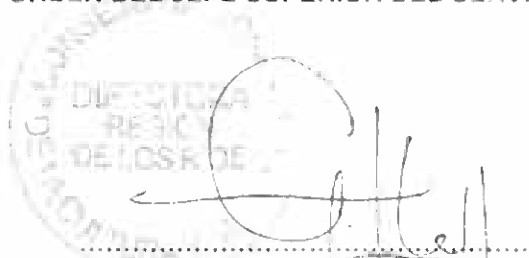
ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



CATHERINE HUGO HORMAZABAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN LOS RÍOS

Distribución:

- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA Región de Los Ríos
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA Región de Los Ríos
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA Región de Los Ríos
- Dirección Regional, transparencia activa
- Suscriptor de Convenio aprobado